

PERIODICO OFICIAL

Del Gobierno del Estado de Sinaloa.

OFICINAS: Racueta Industrial Militar "Francisco Catedo."

Las Leyes y Disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el hecho de publicarse en este periodico

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

DIRECTOR: ESTANISLAO R. SALGADO

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Comunicación dirigida al Procurador General de Justicia del Estado, relativa al matrimonio del chino Manuel Ley con la señorita María Cárdenas.

AYUNTAMIENTOS.

Decreto núm. 11 del H. Ayuntamiento de Mocorito, que amplía la Partida 9a. Fracción 3a. de Presupuesto de Egresos de aquella Municipalidad.

FOMENTO.

Resultado de la revisión del expediente relativo a la dotación de ejidos promovida por los vecinos de las rancherías de Escavillas, Jurisdicción de Villa Unión, Municipalidad de Mazatlán, Edo. de Sinaloa.

Oficio del C. Director Forestal de Caza y Pesca, invitando a los fabricantes e industriales de esta región, remitan al Museo Nacional Forestal, muestras de sus artefactos que estén listos para su venta o consumo, para exhibirlos gratuitamente en dicho Museo.

MINERIA.

Extracto de la solicitud de concesión del fondo minero "Santa Juliana", de la Agencia de Minería de Rosario.

Extracto de la solicitud de concesión del fondo minero "El Tajito", de la Agencia de M. de Rosario.

Extracto de la solicitud de concesión del fondo minero "Paso Real" de la Agencia de Minería de Rosario.

Extracto de la solicitud del fondo minero "Gold Hill" de la Agencia de Minería de Rosario.

Extracto de la solicitud de concesión del fondo minero "Thyra" de la Agencia de Minería de Rosario.

Extracto de la solicitud de concesión del fondo minero "Josefina", de la Agencia de Minería de Mocorito.

Extracto de la solicitud de concesión del fondo minero "Luján de Oro", de la Agencia de Minería de Mocorito.

Pasa a la 2a. plana.

Gobierno del Estado.

Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa

C. Director del Periódico Oficial,

Presente.

Por acuerdo del C. Gobernador, a continuación inserto, para conocimiento del público, una comunicación que con esta fecha se ha dirigido al Procurador General de Justicia del Estado, que dice así:

Adjunto al presente le remito una copia del acta de matrimonio del señor Manuel Ley, de nacionalidad china, con la señorita María Cárdenas, autorizado con fecha 3 de Noviembre último por el C. Victoriano V. Soto, en cuya fecha desempeñaba el cargo de Oficial del Registro Civil en Ocoroni, Municipio de Sinaloa, de este Estado.

Y como el matrimonio referido se llevó a efecto sin llenarse los requisitos del artículo 164 del Código Civil, reformado por Decreto núm. 98, expedido por la Honorable Legislatura del Estado con fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado; cuya reforma es de obligatoria observancia puesto que fue publicada en el Periódico Oficial, me permito consignar el hecho a Ud. para que, por los conductos debidos, se le instruya el proceso corres-

pondiente al mencionado Victoriano V. Soto, aplicándole las leyes relativas.

Sírvase acusar recibo del presente, así como dar cuenta del resultado.

Lo que participo a Ud. por acuerdo del propio Primer Magistrado, reiterándole mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán-Rosalés, Diciembre 21 de 1920.

El Jefe del Depto. de Gobernación,
J. TAMES.

Ayuntamientos.

Ayuntamiento de la Municipalidad de Mocorito Sin.

El H. Ayuntamiento de la Municipalidad de Mocorito, a nombre del pueblo que presenta y en uso de sus atribuciones ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO Núm. 11.

Art. 1.º — Se amplía con la cantidad de \$400.00 la Partida 9a. Fracción 3a. del Presupuesto Municipal de Egresos vigente.

Art. 2.º — Este Decreto comenzará a surtir sus efectos desde la fecha de su sanción.

Art. 3.º — Comuníquese e. Estado en el Salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Mocorito a los 23 días del mes de diciembre de 1920.— El Presidente del Ayunta-